



---

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico  
del Ecuador\*****I. Información general**

1. Indiquen cómo y en qué medida el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 – Toda una Vida, ha sido elaborado con la participación de todos los sectores de la sociedad, incluso con los pueblos indígenas, y cómo ha contribuido a la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales en virtud del Pacto.
2. Sírvanse proporcionar información sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en la aplicación de las garantías previstas en la Constitución y las obligaciones derivadas del Pacto. Indiquen ejemplos de casos en los cuales los tribunales nacionales del Estado parte han invocado o aplicado el Pacto y casos en los cuales esos tribunales han hecho referencia a las observaciones generales del Comité.
3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para prevenir la criminalización y los actos de violencia contra defensores de derechos humanos y defensores ambientales, incluyendo los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios y los líderes de estos pueblos, con vista a la efectiva protección de su vida e integridad personal, así como el enjuiciamiento de los perpetradores.
4. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas de adaptación al cambio climático y a los efectos adversos del cambio climático sobre el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular para los grupos desfavorecidos. Asimismo, sírvanse indicar de qué manera el Estado parte concilia su política de producción de energía y su política extractiva con los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
5. Proporcionen información sobre las medidas tomadas derivadas del préstamo y acuerdo de Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional, en particular en materia de políticas fiscales, salariales y sociales, información sobre el impacto de estas medidas y del Plan de Prosperidad 2018-2021 sobre los derechos económicos, sociales y culturales, así como información sobre las medidas de mitigación para garantizar la realización progresiva de estos derechos.
6. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para promover la transparencia en asuntos públicos y para combatir la corrupción y la impunidad asociada a ella, incluso casos que afecten a oficiales de alto nivel y casos que hayan terminado en condenas.

---

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 64º período de sesiones (11 a 15 de marzo de 2019).



## II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

### Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

7. Sírvanse proporcionar información sobre medidas tomadas para el reconocimiento del consentimiento libre, previo e informado en la regulación del derecho a la consulta de los pueblos indígenas e información sobre su aplicación efectiva, incluyendo información sobre casos concretos, en particular los proyectos Mirador, San Carlos Panantza, Río Blanco y la licitación de los bloques 79 y 83. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, los pueblos tagaeri y taromenani, incluyendo medidas de reconocimiento y protección de sus territorios ancestrales, en particular frente a actividades extractivas.

### Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

8. A fin de evaluar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los diez últimos años de:

a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza, según esté definido a nivel nacional, y los niveles de desigualdad;

b) La política fiscal del Estado parte, en particular sobre cómo esta política favorece los derechos económicos, sociales y culturales y permite la disposición del máximo de sus recursos disponibles;

c) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y la proporción del gasto público total que se destina a las prioridades sociales (educación, alimentación, salud, agua, saneamiento y vivienda) y, en caso de disminución de la inversión social, sobre las medidas de mitigación para garantizar la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales.

### No discriminación (art. 2, párr. 2)

9. Sírvanse proporcionar información, incluyendo datos estadísticos, sobre el impacto de las medidas adoptadas enunciadas en los párrafos 4 a 7 y 56 a 64 del informe del Estado parte (E/C.12/ECU/4), para la eliminación de todas formas de discriminación, en particular de carácter estructural, que obstaculizan el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas y grupos desfavorecidos, en particular los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, y los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

10. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas y su impacto para hacer frente a la discriminación y la violencia que sufren las personas por razón de su orientación sexual o identidad de género.

### Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

11. Sírvanse proporcionar información sobre el impacto en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres de las medidas adoptadas por el Estado parte, como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género y el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (párrafos 10, 11 y 107 a 114 del informe del Estado parte).

### **III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

#### **Derecho a trabajar (art. 6)**

12. Indiquen cómo y hasta qué punto las medidas adoptadas por el Estado parte, enunciadas en los párrafos 85 a 89 de su informe, han sido efectivas para reducir el desempleo en los grupos desfavorecidos. A este efecto, sírvanse proporcionar información sobre la tasa de desempleo a nivel nacional en el último decenio, incluyendo datos desglosados por género, edad y por pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otros.

#### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)**

13. Con referencia a los párrafos 92 y 93 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar datos estadísticos y financieros actualizados sobre el aumento constante del salario mínimo a lo largo del último decenio.

14. Proporcionen información, incluyendo datos estadísticos desglosados cubriendo el último decenio, sobre el empleo informal y el impacto de las medidas adoptadas para promover su regularización y, en todos los casos, asegurar la protección de los que trabajan en la economía informal. Sírvanse también proporcionar información sobre el impacto de las medidas adoptadas, incluso las medidas de inspección laboral enunciadas en los párrafos 97 y 98 del informe del Estado parte, en materia de protección de los derechos laborales.

15. Con referencia al párrafo 94 del informe del Estado parte, sírvanse complementar los datos sobre la brecha salarial de las mujeres respecto a los hombres, con información estadística y financiera, sobre una base anual y cubriendo el último decenio, hasta 2018. Asimismo, sírvanse proporcionar información, incluso datos estadísticos, sobre el impacto de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar sobre las condiciones de trabajo de las mujeres en el Estado parte.

#### **Derechos sindicales (art. 8)**

16. Con referencia a los párrafos 99 y 100 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar información sobre los casos, si hubiera, de obstáculos al ejercicio de los derechos sindicales. Informen también sobre las medidas tomadas para prevenir y sancionar la discriminación y despidos en represalia contra actividades sindicales, así como para garantizar el registro de organizaciones sindicales y el pluralismo sindical, en particular en el sector público.

#### **Derecho a la seguridad social (art. 9)**

17. Con referencia a los párrafos 18 y 101 a 106 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar información adicional y actualizada, incluso datos estadísticos desglosados, sobre las medidas tomadas para alcanzar la cobertura universal del sistema de seguridad social, incluso en cuanto a los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, las personas que realizan un trabajo doméstico no remunerado en el hogar y en cuanto a las pensiones no contributivas para mujeres adultas mayores.

#### **Protección de la familia y el niño (art. 10)**

18. Sírvanse facilitar información, incluyendo datos estadísticos, sobre el impacto de las medidas tomadas, y enunciadas en los párrafos 107 a 130 del informe del Estado parte, para erradicar la violencia de género y la violencia sexual contra adolescentes, en particular el impacto de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la institución del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Adicionalmente, sírvanse proporcionar información sobre el impacto de las medidas adoptadas para garantizar la prohibición del matrimonio temprano en la práctica. Finalmente, sírvanse proporcionar información sobre el impacto de las medidas

adoptadas, enunciadas en los párrafos 131 a 144 del informe del Estado parte, para garantizar la erradicación del trabajo infantil.

#### **Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)**

19. Proporcionen datos estadísticos actualizados de los últimos cinco años sobre los niveles de pobreza y extrema pobreza, desglosados por grupos desfavorecidos, en particular por género, edad, pueblos y nacionalidades, incluyendo los montubios y la población de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, y personas con discapacidad. Asimismo, informen sobre las medidas tomadas, y su impacto, para luchar contra la pobreza y extrema pobreza en zonas rurales.

20. Proporcionen datos estadísticos sobre el impacto de las medidas tomadas, mencionadas en los párrafos 153 a 157 del informe del Estado parte, para asegurar el derecho a una alimentación adecuada, en particular en cuanto a la desnutrición infantil y la obesidad en el Estado parte, incluyendo datos desglosados por género, poblaciones indígenas y afroecuatorianas, montubios y la población de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

21. Faciliten información sobre las medidas tomadas, enunciadas en los párrafos 158 a 163 del informe del Estado parte, y su impacto para garantizar el derecho a la salud y al agua y saneamiento, en particular frente a actividades económicas contaminantes, como los proyectos extractivos, la agricultura a gran escala y el problema de las fumigaciones en el norte del país.

22. Sírvanse proporcionar información adicional sobre la titulación efectivas de tierras para las poblaciones campesinas e indígenas, incluyendo sobre las medidas tomadas y su efectividad para prevenir la venta forzada de tierras en zonas rurales e indígenas, en particular en el contexto de los proyectos Mirador y San Carlos Panantza.

#### **Derecho a la salud física y mental (art. 12)**

23. Sírvanse proporcionar información sobre la implementación y el impacto de las medidas tomadas, mencionadas en los párrafos 180 a 184 del informe del Estado parte, como el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021, para asegurar el acceso a la salud sexual y reproductiva, incluso el acceso a anticonceptivos de emergencia. Igualmente, faciliten información, incluyendo datos estadísticos desglosados, sobre el impacto de las medidas adoptadas mencionadas en los párrafos 176 a 179 del informe del Estado parte en materia de salud materna e infantil. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas, en particular en cuanto al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, mencionado en el párrafo 187 del informe del Estado parte, para facilitar la adopción de un marco legislativo que regule el aborto, en conformidad con otros derechos fundamentales como el derecho a la salud y la vida de la mujer.

24. Finalmente, sírvanse proporcionar información sobre el impacto en materia de salud mental y psicosocial, incluyendo datos estadísticos, de las medidas adoptadas en la materia y mencionadas en el informe del Estado en los párrafos 191 a 193; asimismo, hasta qué punto estas medidas le otorgan un carácter prioritario a la salud mental en el marco de las políticas nacionales de salud y si incluyen mecanismos de monitoreo regular e independiente.

#### **Derecho a la educación (arts. 13 y 14)**

25. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el impacto de los proyectos de Educación Básica para Jóvenes y Adultos (EBJA) y TODOS ABC: Alfabetización y Educación Básica Monseñor Leonidas Proaño, en la reducción del analfabetismo y del abandono escolar a lo largo del último decenio, incluyendo datos estadísticos desglosados por género, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como por niños migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Sírvanse también facilitar información sobre cómo el Estado parte asegura la mejora de la calidad en la enseñanza y la convivencia y no violencia en el ámbito escolar. Finalmente, añadan información específica sobre el acceso a la educación de los niños de los pueblos y nacionalidades indígenas y

niños con discapacidad, en particular sobre medidas de educación intercultural bilingüe y educación inclusiva.

**Derechos culturales (art. 15)**

26. Informen sobre las medidas adoptadas, y su impacto, en cuanto a la promoción de las lenguas y culturas indígenas en los ámbitos sociales, culturales, laborales y educativos, incluso sobre medidas de urgencia para garantizar la protección de las culturas e idiomas indígenas en riesgo de desaparición, en particular en lo concerniente a los pueblos e idiomas sápara y shiwiar.

27. Sírvanse proporcionar información estadística desglosada sobre el impacto de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, los Infocentros Comunitarios, el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación 2016-2021, sobre la reducción de la desigualdad y brecha digital, en particular en lo concerniente a grupos desfavorecidos, en particular en zonas rurales y remotas.

---